

RESOLUCION EXENTA: 12136
Santiago, 21 de noviembre de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN BCI
ALTERNATIVOS EVERGREEN”.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025 de este Servicio; y en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, el reglamento interno del fondo “**FONDO DE INVERSIÓN BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN**”, administrado por “**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**” fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 28 de abril de 2021.

2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 05 de marzo de 2025 y 29 de agosto de 2025, solicita la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo señalado. Lo anterior, atendido que, en virtud de los rescates solicitados por los partícipes de dicho fondo, con fecha 14 de febrero de 2025 este dejó de mantener activos, pasivo o patrimonio alguno, y señala que la administradora no promoverá la comercialización de sus cuotas.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 14 de febrero de 2025, el fondo en comento no contaba con activos ni patrimonio razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción número FM211821 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo “**FONDO DE INVERSIÓN BCI ALTERNATIVOS EVERGREEN**” administrado por “**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**”



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-12136-25-45159-S SGD: 2025110821482

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025

DSAFAI/DJLC WF3131065

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-12136-25-45159-S SGD: 2025110821482



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-12136-25-45159-S SGD: 2025110821482